

NOTIFICACIÓN POR AVISO DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a Notificar: Resolución No. 20191000115305 del 18 de noviembre de 2019
“Por la cual se modifica la Resolución N°. 5049 de 30 de diciembre de 2015 en el sentido de ampliar el plazo para el pago del valor establecido por concepto de costos de la convocatoria pública para proveer 313 vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de esa Entidad en el marco de la Convocatoria No. 325 de 2015”

Sujeto a Notificar:

Representante Legal o quien haga sus veces INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS	Carrera 59 No 26 – 60 BOGOTÁ-D.C.
--	--

Fundamento del Aviso: Devolución del oficio de Notificación No. 20203010540091 del 21 de Julio de 2020 con las anotaciones por parte de la empresa de correspondencia sobre las tirillas de envió, con la causal **“CERRADO”**.

Fecha de publicación en página web: 20 de agosto de 2020

Fecha de publicación en la cartelera de la CNSC: 20 de agosto de 2020 al 26 de agosto de 2020.

FECHA FINAL DE NOTIFICACIÓN POR AVISO: 27 de agosto de 2020

LA SECRETARÍA GENERAL

Hace saber que mediante oficio No. 20203010540091 del 21 de Julio de 2020, no fue posible Notificar a Representante Legal o quien haga sus veces del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS, que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la **Resolución No. 20191000115305 del 18 de noviembre de 2019** *“Por la cual se modifica la Resolución N°. 5049 de 30 de diciembre de 2015 en el sentido de ampliar el plazo para el pago del valor establecido por concepto de costos de la convocatoria pública para proveer 313 vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de esa Entidad en el marco de la Convocatoria No. 325 de 2015”*.

Sin embargo, en vista que el oficio de Notificación, fue devuelto bajo el fundamento expuesto, se procede a realizar NOTIFICACION POR AVISO de la ya referida Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, para garantizar el principio de publicidad, adjuntando copia íntegra del acto administrativo en mención.

Igualmente le informamos que contra dicho acto administrativo procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.



EDILMA POLANIA ZAMORA

Coordinadora del Grupo de Atención a PQR, Orientación al Ciudadano y Notificaciones
Secretaría General

Proyectó: Carol Peña/